



ANGOL, 18 MAYO 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57151298		KATHERINE HENRIQUEZ MORA	06.04.18	06.04.18	01
37420702		CONSTANZA AMAYA BUSTOS	10.04.18	21.05.18	42
54033277		JOSE MORALES POBLETE	10.04.18	13.04.18	04
56174058		NANCY PONCE ALARCON	10.04.18	20.04.18	11
37894182		STEFANY CIFUENTES ANCAMIL	09.04.18	13.04.18	05
37894678		LUIS GARCIA RAMOS	09.04.18	23.04.18	15
37894684		ARANTXA MOL MONTECINOS	11.04.18	13.04.18	03
55156699		MARCELA MUÑOZ RODRIGUEZ	11.04.18	13.04.18	03

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JLBO/NHO/JGS/PUP/pos.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL